

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1:0 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 4.065

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA (SECRETARIA GENERAL)

Circular

Por este Gobierno Civil se dicta la resolución que sigue:

«Vista la instancia elevada a mi Autoridad por D. Ignacio Bentura Sariñena solicitando que, previa la formación del oportuno expediente, sea declarada vedado de caza la finca de su propiedad denominada «La Torre», enclavada en el término municipal de Ambel.

Resultando que la expresada finca tiene una cabida de 205 hectáreas, 84 áreas y 76 centiáreas, lindando: al Norte, con finca de D.<sup>a</sup> Antonia Lamba; al Sur, con la misma propiedad; al Este, con término municipal de Tabuenca, y al Oeste, con término municipal de Borja;

Resultando que, publicada circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al 31 de agosto del corriente año, concediendo quince días de plazo para presentar reclamaciones debidamente fundamentadas, transcurrió dicho plazo sin producirse ninguna contra la concesión solicitada.

Vistos: La Ley de caza de 16 de mayo

de 1902; Reglamento para su aplicación de 3 de julio de 1903, y, en especial, sus artículos 9, 10 y 11, y demás disposiciones concordantes.

Considerando que se han seguido en la incoación del expediente las formalidades legales y trámites reglamentarios, acreditándose en el mismo que la referida finca «La Torre» se halla bajo una linde y propiedad, constituyendo la caza la principal explotación, por lo que reúne las condiciones señaladas en el art. 9 del mencionado Reglamento de 1903 para que una finca pueda ser considerada legalmente vedado de caza».

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le están conferidas, ha acordado declarar vedado de caza la repetida finca, denominada «La Torre», de la cabida y linderos de que queda hecha mención, debiendo procederse por el interesado a la presentación en la Delegación de Hacienda de esta provincia de la oportuna declaración, a efectos tributarios, y a poner en la expresada finca, a todos los vientos y sitios fácilmente legibles, tablillas o piedras con letreros que digan: «Vedado de caza», correspondiéndole el núm 102 de matrícula en el Registro especial de este Gobierno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1950.

El Gobernador civil interino  
Pablo Molinos Sarria

Núm. 4.076

CIRCULAR

El señor Administrador-Depositario del Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar me comunica que se ha fugado del citado establecimiento el procesado demente Manuel Villalba Tremps, de 22 años de edad, soltero, natural de Caspe, alto, delgado, y que viste traje de lanilla oscuro, camisa caqui y alpargatas blancas. Lo que se pone en general conocimiento a fin de que por las Autoridades y agentes dependientes de la mía se proceda a la busca y detención del mencionado demente.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1950.

El Gobernador civil interino.  
Pablo Molinos Sarria

## SECCION TERCERA

Núm. 4.075

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso de garbanzos

Por Decreto de la presidencia del día 19 del actual han sido aprobados los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de 16.550 kilogramos de garbanzos, con

destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Dichos pliegos se hallan de manifiesto, a efectos de reclamaciones, por plazo de tres días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 19 de septiembre de 1950.—El Presidente, Juan Muñoz.

Núm. 4.075

#### Concurso de lentejas

Por Decreto de la presidencia del día 19 del actual han sido aprobados los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de kilogramos 10.600 de lentejas, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Dichos pliegos se hallan de manifiesto, a efectos de reclamaciones, por plazo de tres días, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 19 de septiembre de 1950.—El Presidente, Juan Muñoz.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.061

#### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Juan Francisco Royo (Retirados).

Constancio Val, Agustín Becerril, Babil Betés, José Canales, José Caraballó, Domingo Cornago, Florentino Hernández, Manuel Erruz, Felipe Gada, Enrique Ibor, Manuel Aragüés, Manuel Jerez, José Laborda, Antonio Landiva, Jesús Lorente, Fernando Martín, Mariano Trasobares, Luis Modrego, Luis Montañez, Joaquín Morán, Antonio Navarro, Silvestre Navascués, Pedro Pina, Manuel Serrano (Retirados).

Francisco Oliva (Jubilado). M.<sup>a</sup> Milagro Gómez (Oficio).

Escolástica Pérez (M. Militar).

Demetrio Gil, Ramón de Pedro, Enrique Climent, Felipe Ibáñez (Retirados).

Silvino Losa (Retirado). Anunciación Fernández (M. Civil).

Caixto Artiga, Conrado Peña Martín, Miguel Artiga, José Ibáñez (Retirados). Huérfanos Díaz Meco (M. Civil). Víctor Ocas, León Vicente Garza (Jubilados). Saturnino Bueno (Oficio).

Faustino Lavería (Jubilado). María Grafulla (Dupl. orden).

Manuel Ojanguren, Bonifacio García, Félix Herrando, Aurelio Pardos, Blas

López, Manuel Aguilera, Pedro Quílez, Fernando Alconchel, Jaime Pujadas, Antonio Cavo (Retirados).

José Capdevia, Mariano Fernández, Baltasar Torcal, Vicente Gómez, Rafael López.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1950. El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.977

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

*Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de agosto del año 1950.*

Día de la rehabilitación: 23.

Matrícula: B-32622.

Categoría: 3.<sup>a</sup>.

Marca: Ford.

Tipo: Caja.

Núm. de asientos: 3.

Tara: 2.000.

Carga máxima: 1.500.

Núm. del motor: AA-136314.

HP.: 17.

Núm. del bastidor: 1.430-GE.

Nombre y apellidos del propietario:

José Aso Pérez.

Domicilio: Azoque, 36.

Población: Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción: 10 de junio de 1922.

Día de la rehabilitación: 7.

Matrícula: Z-600.

Categoría: 1.<sup>a</sup>.

Marca: Cleveland.

Tipo: Motocicleta.

Núm. de asientos: 1.

Tara: 85.

Núm. del motor: 22.167.

HP.: 3.

Núm. del bastidor: 327-Z-1.277.

Nombre y apellidos del propietario:

Demetrio Terrado Ruiz.

Domicilio: Avda. Cataluña, 12.

Población: Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción: 18 de noviembre de 1929.

Día de la rehabilitación: 10.

Matrícula: Z 3.801.

Categoría: 2.<sup>a</sup>.

Marca: Ford.

Tipo: Caja.

Núm. de asientos: 2.

Tara: 1.900.

Carga máxima: 1.500.

Núm. del motor: 1.319.002Z-609.

HP.: 17.

Núm. del bastidor: 1.319.002.

Nombre y apellidos del propietario:

Manuel Serrano Pérez.

Domicilio: Ricla.

Población: Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción: 9 de octubre de 1929.

Día de la rehabilitación: 28.

Matrícula: Z 3.841.

Categoría: 1.<sup>a</sup>.

Marca: B. S. A.

Tipo: Motocicleta.

Núm. de asientos: 1.

Tara: 110.

Núm. del motor: 45.606.

HP.: 2.

Núm. del bastidor: Z-1.274.

Nombre y apellidos del propietario:

Marcos López Rodríguez.

Domicilio: Tarazona.

Población: Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Zaragoza, 31 de agosto de 1950.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Núm. 4.042

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes interesados, que las relaciones de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes a los términos municipales de Arándiga, Valtorres y La Viluña, son las siguientes:

#### ARANDIGA

*Frutales riego:* 1.<sup>a</sup>, 2.379 pesetas hectárea; 2.<sup>a</sup>, 1.372, y 3.<sup>a</sup>, 720.

*Cereal riego:* 1.<sup>a</sup>, 1.417 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 689, y 3.<sup>a</sup>, 358.

*Viña riego:* 1.<sup>a</sup>, 825 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 696, y 3.<sup>a</sup>, 567.

*Olivar riego:* 1.<sup>a</sup>, 609 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 370, y 3.<sup>a</sup>, 290.

*Cereal secano:* 1.<sup>a</sup>, 145 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 96, y 3.<sup>a</sup>, 46.

*Viña secano:* 1.<sup>a</sup>, 480 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 352, y 3.<sup>a</sup>, 225.

*Olivar secano:* 1.<sup>a</sup>, 235 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 218, y 3.<sup>a</sup>, 182.

*Almendros:* Clase única, 121 pesetas por hectárea.

*Eras:* Clase única, 166 pesetas por hectárea.

*Erial a pastos:* 1.<sup>a</sup>, 26 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 20, y 3.<sup>a</sup>, 14.

*Arboles de ribera:* Clase única: 168 pesetas por hectárea.

*Cañas:* 1.<sup>a</sup>, 291 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 240, y 3.<sup>a</sup>, 189.

#### VALTORRES

*Cereal riego:* Clase única, 523 pesetas por hectárea.

*Viña secano:* 1.<sup>a</sup>, 395 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 310, y 3.<sup>a</sup>, 225.

*Cereal seco:* 1.<sup>a</sup>, 96 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 60, y 3.<sup>a</sup>, 32.

*Eras:* Clase única, 96 pesetas por hectárea.

*Almendros:* Clase única, 121 pesetas por hectárea.

*Olivos seco:* Clase única, 252 pesetas por hectárea.

*Erial a pastos:* Clase única, 23 pesetas por hectárea.

† *Arboles de ribera:* Clase única, 168 pesetas por hectárea.

#### LA VILUENA

*Frutales riego:* 1.<sup>a</sup>, 839 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 543, 3.<sup>a</sup>, 424.

*Cereal riego:* 1.<sup>a</sup>, 755 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 490, y 3.<sup>a</sup>, 292.

*Viña seco:* 1.<sup>a</sup>, 694 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 438; 3.<sup>a</sup>, 267, y 4.<sup>a</sup>, 182.

*Almendros:* Clase única, 121 pesetas por hectárea.

*Cereal seco:* 1.<sup>a</sup>, 117 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 82, y 3.<sup>a</sup>, 46.

*Eras:* Clase única, 117 pesetas por hectárea.

*Erial a pastos:* 1.<sup>a</sup>, 26 pesetas por hectárea; 2.<sup>a</sup>, 20.

*Prados:* Clase única, 53 pesetas por hectárea.

*Arboles de ribera:* Clase única, 191 pesetas por hectárea.

*Leñas bajas:* Clase única, 24 pesetas por hectárea.

Las relaciones de referencia estarán expuestas al público en los Ayuntamientos respectivos durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual pueden los interesados presentar sus reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1950.  
El Ingeniero-Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 4.043

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Jesús D. Mínguez Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 26 de julio de 1950, por el que se deniega al recurrente autorización solicitada para la venta al detall, en su establecimiento, de los productos de su fábrica de chocolate, turrón, etc.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1950.  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 4.044

Por D. Santos Ara Aráus se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra decreto de la Alcaldía del

Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, de 20 de julio último, en el que, después de declarar no haber lugar a la declaración de ruina de la casa número 16 de la calle de Basato, se decreta su inhabilitabilidad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1950.  
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

#### SECCION SEXTA

Núm. 4.069

#### LA MUELA

A las doce horas del día 1 de octubre próximo, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal delegado, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas número 2 del plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia correspondiente al día 28 de agosto último y al de las condiciones económicas aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 10 del actual, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública del aprovechamiento de pastos para el año forestal de 1950-51 siguiente:

Pastos del monte núm. 1 b) del Catálogo, denominado "Dehesa Boyal", para 500 lanares y 50 cabrios, bajo el tipo de tasación en alza de pesetas 12.000.

Caso de resultar desierta la subasta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, en el mismo lugar y hora, el día 8 de octubre siguiente.

La Muela, 16 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, Timoteo Martín.

Núm. 4.029

#### MALUENDA

Con arreglo al plan general de aprovechamientos forestales y las económicas de esta Corporación municipal, se sacan en públicas subastas los pastos y demás que se dirán de los montes públicos catalogados de este Municipio.

Las referidas subastas se verificarán por pujas a la llana, y tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 25 del actual bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un representante del Distrito Forestal y de la Guardia Civil de este puesto, y del Secretario del Ayuntamiento, como fedatario.

Los aprovechamientos objeto de subasta serán los siguientes:

#### Pastos

«Dehesa de Valmayor», para 500 lanares y 20 cabrios, bajo el tipo en alza de 8.700 pesetas, a las once de la mañana.

«Dehesa del Rato», para 400 lanares y 20 cabrios, por el tipo en alza de 7.200 pesetas, a las once y media.

En la misma dehesa. Cien metros de piedra yeso, bajo el tipo de 500 pesetas, a las doce.

La adjudicación se hará al mejor postor, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo.

El rematante quedará obligado a satisfacer el importe del arriendo conforme al pliego económico y todos los gastos de la celebración de la subasta, los de este anuncio, los derechos de entrega del Distrito, así como el de mejoras que dispone la Ley de 16 de julio de 1949.

Maluenda, 16 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, Felipe Abaiy.

Núm. 4.034

#### ORCAJO

Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 30 de septiembre actual, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las diez horas, las subastas siguientes:

Monte 112 del Catálogo, denominado el "Berrocal", 650 hectáreas de leña menuda de roble a matarrasa, bajo el tipo de tasación en alza de 3.900 pesetas.

Monte 112 bis, denominado "Fuente del Villar".

Pastos para 300 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación en alza de 1.800 pesetas.

Si queda desierta alguna de las referidas subastas, se celebrará la segunda, en el mismo sitio y hora, el día 1.º de octubre, bajo los mismos tipos y condiciones.

Orcajo, 10 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.067

#### POMER

A las doce horas del día 27 de los corrientes se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de leñas del monte "Valdepuertas", núm. 46 del Catálogo, para el año forestal de 1950-51, por el precio o tasación de 5.100 pesetas en alza y con sujeción al pliego de condiciones económico-

facultativas redactadas por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento.

Pomer, 18 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, Manuel Pérez.

\* \* \*

Núm. 4.067

POMER

A las once horas del día 27 de los corrientes se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes núms. 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Catálogo, para el año forestal de 1950-51, comprendidos del 1.º de octubre de 1950 al 30 de septiembre de 1951, por el precio o tipo de 41.250 pesetas en alza y con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas redactadas por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento.

Pomer, 18 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, Manuel Pérez.

Núm. 4.054

GALLOCANTA

El día 10 de octubre, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar, a la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado por éste, la siguiente subasta:

Monte denominado «La Sierra»; pastos para 350 cabezas lanar, bajo el tipo en alza de 5.250 pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 20 del expresado mes de octubre, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Gallocanta, 13 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Germán Lidón.

Núm. 4.051

BERRUECO

El día 11 de octubre, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar, a la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado por éste, la siguiente subasta:

Monte denominado «Cerro Mediano», número 97 del Catálogo, para pastos de 160 cabezas lanares y bajo el tipo en alza de 2.550 pesetas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 21 del expresado mes de octubre, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Berruenco, 13 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, Eusebio Lavilla.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

Núm. 4.059

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 491 de 1950, sobre hurto a María-Teresa Mora Da-Si va Bento, se cita a la misma, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oída por el hecho de autos, acreditar la preexistencia de lo sustraído y hacerle, lo que se verifica por la presente, el ofrecimiento de causa que dispone al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.057

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 400 de 1950, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Juan Mi la Calvo, Agustín Cantín Mingarro y Antonio González Sierra, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 11 de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto contra los mismos.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.004

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: ue en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 335-50 se han tramitado ante este Juzgado de mi cargo, sobre estafa, contra Manuel Daneri Cebada, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza, a 1.º de septiembre de 1950. El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto

las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Daneri Cebada de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y.....

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Manuel Daneri Cebada, como autor y responsable de cuatro faltas de estafa, a la pena de siete días de arresto por cada una de las tres primeras, y a veinte días de arresto por la cuarta, e indemnización de doscientas pesetas a Mariano Palacín Santiago, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio, haciéndose entrega a los interesados que lo soliciten de las fotografías ocupadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Fermín González García.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.041

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 640 de 1950, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a José Lancha, de 39 años, casado, barnizador, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Juan Pablo Bonet, número 21, 4.º derecha, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 4 de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños contra el mismo.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. Goñi.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.009

Término de Rabal

Los señores herederos del Término del Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Alfonso I, 23, principal) todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 15 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 1950, día en que termina el período voluntario.—El Depositario, Francisco Sanz.